

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00008 [Cuaderno medidas cautelares]

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la demandante, tendiente a que se ordene la aprehensión o captura del vehículo con placas IMU-058¹, se deniega la misma, toda vez que del certificado y tradición aportado² se extrae que la medida cautelar de embargo decretada por este Juzgado no se encuentra registrada, señalándose en el ítem “*medidas cautelares vigentes*” que “*no registra actualmente*”.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 54
fijado el 28 de ABRIL de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Documento 015 del cuaderno de medidas cautelares.

² Páginas 2 y 3 *ejusdem*.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5459b1dfbe00c83f02125a0d1f0802d04c49bbeef0c15e79d398f73f0e7e65a7**

Documento generado en 27/04/2023 04:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>